

ACUERDO DE CONCEJO N°015-2025/MDC

Comas, 01 de abril de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COMAS

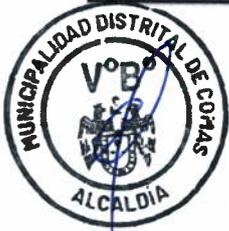
VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de abril de 2025, el Expediente N°2366-2025 de fecha 15 de enero de 2025 con OFICIO N°00014-2025-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 13 de enero de 2025, presentado por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP; el Memorandum N°137-2025-OGSCM/MDC de fecha 14 de marzo de 2025, de la Oficina General de Secretaría de Concejo Municipal; el Informe N°095-2025-OACTDA-OGSCM/MDC de fecha 17 de marzo de 2025, de la Oficina de Atención al Ciudadano, Trámite Documentario y Archivo; el Memorando N°146-2025-OGSCM/MDC de fecha 19 de marzo de 2025 de la Oficina General de Secretaría de Concejo Municipal; el Memorando N°2008-2025-OGA/MDC de fecha 24 de marzo de 2025, de la Oficina General de Administración; el Informe N°1199-2025-OA-OGA/MDC de fecha 26 de marzo de 2025, de la Oficina de Abastecimiento; el Memorando N°2099-2025-OGA/MDC de fecha 26 de marzo de 2025, de la Oficina General de Administración; el Memorandum N°166-2025-OGSCM/MDC de fecha 27 de marzo de 2025, de la Oficina General de Secretaría de Concejo Municipal; el Memorando N°037-2025-OGAJ/MDC de fecha 28 de marzo de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N°065-2025-OGPP/MDC de fecha 28 de marzo de 2025, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Informe N°335-2025-OGAJ/MDC de fecha 28 de marzo de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído N°288-2025-GM/MC de fecha 28 de marzo de 2025, de la Gerencia Municipal; el Dictamen N°07-2025-CEAFPPTM/MDC de fecha 31 de marzo de 2025, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto y Tributación Municipal de la Municipalidad Distrital de Comas, respecto a la suscripción de un **CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN AGENTE SUNARP ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 prevé que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, estando a lo señalado por el numeral 87.1 del Artículo 87° del Texto Único Ordenando de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, sobre colaboración entre entidades, establece que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por la Ley. Asimismo, conforme al numeral 88.3, del artículo 88° del mismo cuerpo legal, señala que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el convenio materia de evaluación tiene como objeto establecer el marco para la colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Comas y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el desarrollo de actividades que promueven el acercamiento de los servicios registrales a la ciudadanía en general;



Que, con Expediente N°2366-2025 la Superintendencia de Nacional de Registros Públicos, remite a esta Entidad Edil, el Oficio N°00014-2025-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 13 de enero de 2025, en el cual adjunta el proyecto de Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la implementación y funcionamiento de un AGENTE SUNARP entre la Municipalidad Distrital de Comas y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;



Que, mediante Informe N°095-2025-OACTDA-OGSCM/MDC de fecha 17 de marzo de 2025, la Oficina de Atención al Ciudadano, Trámite Documentario y Archivo informa a la Oficina General de Secretaría de Concejo Municipal, que emite su opinión técnica favorable para la suscripción de dicho convenio, toda vez que el desarrollo de dichas actividades promoverán el acercamiento de los servicios registrales a los ciudadanos del distrito, coordinando de la manera conjunta con la difusión de los servicios del agente en las diferentes plataformas de comunicación, para que se pueda impulsar y promocionar los mismos, difundir la cultura registral y de esta manera proporcionar el acceso a los servicios registrales;



Que, con Informe N°1199-2025-OA-OGA/MDC de fecha 26 de marzo de 2025, la Oficina de Abastecimiento informa a la Oficina General de Administración, que se procedió a revisar el margesí de bienes patrimoniales, encontrándose que si se cuenta con lo requerido para cumplir con los compromisos derivados de la firma de Convenio de Adhesión del servicio de Agente SUNARP con la Municipalidad Distrital de Comas;



Que, con Informe N°065-2025-OGPP/MDC de fecha 28 de marzo de 2025, la Oficina General de Planificación y Presupuesto señala que, de acuerdo a su competencia informa que la Entidad si cuenta con la disponibilidad presupuestal para cumplir con lo establecido en dicho convenio;



Que, mediante Informe N°335-2025-OGAJ/MDC de fecha 28 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que de la revisión de los actuados, en los cuales obran informes técnicos emitiendo su opinión favorable para la suscripción del Convenio, y teniendo en consideración la importancia y beneficios que se obtendrán resulta viable la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional por Adhesión para la implementación y funcionamiento de un AGENTE SUNARP entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos -SUNARP y la Municipalidad Distrital de Comas; toda vez que la suscripción de dicho convenio desarrollara actividades que promuevan el acercamiento de los servicios registrales a la ciudadanía. Asimismo, no contraviene dispositivo legal alguno de carácter general para los fines que se fundamentan; por lo que opina procedente su suscripción, debiendo elevarse al Concejo Municipal para su aprobación y autorización;

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones previstas en el Artículo 9° Numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, modificada por Ley N°31433, establece que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, y con el voto por unanimidad de los señores Regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN AGENTE SUNARP entre la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Señor Alcalde a suscribir el "Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la implementación y funcionamiento de un Agente SUNARP entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Comas.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Atención al Ciudadano, Trámite Documentario y Archivo el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, en adición a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Comas, bajo responsabilidad funcional, técnica y legal.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas: (www.municomas.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL
Abog. GUILLERMO NAPOLEÓN NUE OLAZABAL
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
ULISES VILLEGAS ROJAS
ALCALDE DE COMAS

